

RESOLUCIÓN "CS" N° 188-26

PARANÁ, 22 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° S01:0007623/2022 UADER_RECTORADO, referido al Proyecto de la Oficina de Vinculación y Transferencia Tecnológica dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado denominado "Diagnóstico y Capacitación ODS" dirigido por el Dr. Walter Fabián SIONE; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2022-318-APN-SECPU#ME, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), aprueba la Convocatoria "Universidades Sostenibles para Universidades Provinciales", asigna y transfiere a las Universidades Provinciales de gestión públicas las partidas presupuestarias con destino a financiar gastos corrientes para la ejecución de los proyectos.

Que mediante la Resolución N° 1135/24 UADER se aprueba la incorporación al presupuesto 2024 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, de los fondos transferidos para el Proyecto denominado "Diagnóstico y Capacitación ODS" de la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000), en el marco de la convocatoria "Universidades Sostenibles para Universidades Provinciales" SPU, como así también obra la imputación a las partidas presupuestarias correspondientes y designa como responsable de la rendición de los fondos al Dr. Walter Fabián SIONE DNI N° 23.143.520, en el marco de las normativas vigente de la Universidad y la de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.

Que a fs 33 y 34 obra nota de fecha 15 de noviembre de 2024, y a fs 41 y 42 nota de fecha 17 de octubre de 2025, de la Secretaría de Políticas Universitarias solicitando pedido de rendición contable de los fondos del Proyecto "Diagnóstico y Capacitación ODS".

Que a fs. 38 el Departamento Tesorería dependiente de la Secretaría Económica de Rectorado, informa que en fecha 24 de octubre 2025 se realizó la devolución de fondos no utilizados a la Tesorería General de la Nación,

Que a fs. 47 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que consta rendición de fondos no utilizados y devueltos por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000), sobre un total percibido de PESOS UN

RESOLUCIÓN "CS" N° 188-26

MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000), tomando conocimiento de las actuaciones la Secretaría Económico Financiera UADER.

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Auditoría Interna UADER, informa que la rendición fue remitida para su control a la Secretaría de Políticas Universitarias, y manifiesta que el proyecto se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo, ya que la rendición económica se halla registrada y presentada en el sistema SITRARED.

Que a fs. 57 la Secretaria de Ciencia y Técnica eleva estas actuaciones al Sr. Rector de la Universidad y por su intermedio a este Consejo Superior, solicitando el cierre administrativo de las presentes.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha de 21 de mayo de 2026, recomienda aprobar el cierre administrativo del Proyecto "Diagnóstico y Capacitación ODS" dirigido por el Dr. Walter Fabián SIONE.

Que el Consejo Superior, en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 22 de mayo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto de la Oficina de Vinculación y Transferencia Tecnológica dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, denominado "Diagnóstico y Capacitación ODS" dirigido por el Ing. Walter Fabián SIONE DNI N° 23.143.520, en el marco de la Convocatoria "Universidades Sostenibles para Universidades Provinciales", Resolución RESOL-2022-318-APN-SECPU#ME, de la Secretaría de Políticas Universitarias, en virtud de haberse cumplido con los trámites administrativos y contables dispuestos por las normativas de la Universidad y las de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abog. HUGO HUGO FABIAN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER

